

Bases del concurso de proyectos con material reciclable: Recycled Talent

1. ORGANIZACIÓN

El Consorcio Vega Baja Sostenible (en adelante: el Consorcio), entidad pública de carácter institucional para la prestación de los servicios de valorización y eliminación de residuos urbanos, con domicilio en el Palacio Provincial, sito en la avenida de la Estación, número 6 de Alicante, mediante las presentes bases, convoca el concurso de proyectos con material reciclable: Recycled Talent.

2. FINALIDAD

El objetivo principal de este concurso es la educación y sensibilización ambiental de los escolares y, por extensión, de toda la población en general respecto de un consumo de recursos y una gestión de residuos sostenible.

El concurso trata de concienciar, de una manera lúdica y divertida, sobre la importancia del reciclaje en la gestión de los residuos, incentivando una participación activa de los escolares en la búsqueda de soluciones en este ámbito.

3. DESTINATARIOS

El concurso está dirigido a los escolares de primero (1º) a sexto (6º) de Educación Primaria de todos los colegios del ámbito territorial del Consorcio, incluyendo este, los municipios de: Albatera, Algorfa, Almoradí, Benejúzar, Benferri, Benijófar, Bigastro, Callosa de Segura, Catral, Cox, Daya Nueva, Daya Vieja, Dolores, Formentera del Segura, Granja de Rocamora, Guardamar del Segura, Jacarilla, Los Montesinos, Orihuela, Pilar de la Horadada, Rafal, Redován, Rojales, San Fulgencio, San Isidro, San Miguel de Salinas y Torrevieja.

4. PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso es gratuita.

El periodo de participación en el concurso se extiende desde el 15 de febrero hasta el 31 de marzo de 2019.

Para participar, el padre, madre o tutor del niño debe rellenar el formulario puesto a disposición para este fin en la web del Consorcio: www.consorciovegabajasostenible.com.

El proyecto a valorar debe consistir en una única obra original e inédita por participante, hecha a mano por el escolar reutilizando materiales.

El proyecto debe estar elaborado con materiales reciclables, tales como: periódicos, revistas, envases de cartón, cajas, envases de vidrio de alimentos u otros, metales, telas, textiles, latas, envases de refrescos, envases de plástico, utensilios desechables, etc. Este listado tiene carácter meramente enunciativo y no limitativo. No obstante, en ningún caso se deben emplear técnicas, elementos o materiales que impliquen un potencial peligro.

La participación en el concurso supone la total aceptación de estas bases. Así como, la interpretación de las mismas por parte de la organización.

5. INSCRIPCIÓN

La inscripción en el concurso se debe realizar por adulto que aporte sus datos personales y de contacto como padre, madre o tutor del menor participante.

El formulario de inscripción requiere los siguientes datos, de obligada inclusión, para que la inscripción en el concurso se configure como válida: nombre del autor (participante), nombre del tutor (padre, madre, etc.), número de D.N.I. del tutor, teléfono de contacto, correo electrónico, centro educativo y curso al que pertenece el participante y población de dicho centro educativo; contemplando, además, cláusulas de prestación de consentimiento para participar el menor, cesión de derechos del autor y protección de datos de carácter personal. Una vez inscrito el participante de manera válida, se envía un correo electrónico a la dirección indicada para confirmar su registro.

Los datos personales indicados en el párrafo anterior se deben acompañar de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) fotografías, en formato jpg o pdf, del proyecto a valorar que no excedan de 10 Mb cada una de ellas, incluyendo una breve descripción.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

Se establece un periodo de valoración de proyectos hasta el 15 de abril de 2019.

El jurado consiste en un órgano colegiado constituido por tres (3) técnicos de la mercantil Silvoturismo Mediterráneo, S.L., adjudicataria del contrato de servicios de comunicación ambiental para el plan zonal 11 - A6.

El jurado elegirá, de entre las obras seleccionadas que participan en el concurso, tres (3) ganadores correspondientes a las fotografías que muestren los tres (3) proyectos con material reciclable más innovadores, originales y divertidos.

El fallo de este concurso es inapelable. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Los tres (3) ganadores seleccionados serán premiados del siguiente modo:

PRIMER CLASIFICADO: estancia en el parque temático y de atracciones Terra Mítica en Benidorm con alojamiento de una (1) noche, en régimen de alojamiento y desayuno, para dos (2) adultos y dos (2) niños (valorado en 250€).

SEGUNDO CLASIFICADO: material deportivo, entregado como tarjeta regalo para usar en la tienda de material deportivo Decathlon (valorado en 125€).

TERCER CLASIFICADO: altavoz inalámbrico bluetooth (valorado en 70€).

8. COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS

La publicación de ganadores se realizará durante los 15 días naturales posteriores a la resolución del jurado. Si por causa de fuerza mayor o caso fortuito fuera necesario aplazar, modificar o repetir el presente concurso, se notificaría en la página web del Consorcio, confiriendo a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

Durante la primera quincena de mayo de 2019 se realizará la entrega de premios. Los ganadores se publicarán en la web del Consorcio: www.consorciovegabajasostenible.com, y de manera personalizada se contactará por correo electrónico y/o teléfono con los premiados.

Los premios, en ningún caso, pueden ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión. Una vez celebrada la entrega de premios conforme a los términos indicados en las presentes bases, se entienden cumplidas las obligaciones asumidas por el Consorcio en virtud de este concurso, renunciando el agraciado a cualquier reclamación posterior.

9. DERECHOS DEL AUTOR

Los tutores de los participantes consienten, respecto de las fotografías entregadas, que se produce una cesión a título gratuito de los derechos de explotación de las obras seleccionadas en cualquier forma y, en especial, de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, a favor del Consorcio. Siempre con mención del autor y teniendo como fin la sensibilización ambiental en materia de residuos. Todo ello, conforme a la legislación en materia de Propiedad Intelectual.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Consorcio, como responsable del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión del presente concurso, informa de que los mismos serán incluidos en un fichero, con la finalidad de gestionar adecuadamente el evento. Los tutores de los participantes en el concurso consienten que su nombre, apellidos, voz e imagen puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación y difusión del evento, sin que ello otorgue derecho a remuneración u otro tipo de contraprestación. Se garantiza el ejercicio por el interesado de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en la legislación en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, por correo postal o, en su caso, mediante correo electrónico a través de la dirección de correo electrónico consorcio@vegabajasostenible.es.